

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para el polígono industrial de Sabón-Arteijo.

En cumplimiento de lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que los días 27, 28 y 29 de abril de 1966, a partir de las diez treinta horas, se procederá sobre el terreno a levantar las actas previas de ocupación correspondientes a las fincas que al final se reseñan, situadas todas ellas dentro de dicho polígono industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la referida Ley de 26 de abril de 1957 se hace saber que hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas los interesados pueden formular por escrito ante esta Diputación, y sin carácter de recurso, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Igualmente se hace saber que para más detallada información de los interesados en el Ayuntamiento de Arteijo y en esta Diputación Provincial se hallan expuestos al público el plano parcelario y relaciones comprensivos de todas las fincas que se citan.

La Coruña, 14 de abril de 1966.—El Presidente.—2.048-A.

Reseña de las fincas a que se refiere el presente edicto

Día 27 de abril de 1966: Fincas números 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324 en Folgueira; 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345 y 526, en Os Cubos; 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 550 bis y 551, en Fontefías.

Día 28 de abril de 1966: Fincas números 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, en Linaoira; 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 385, 386, 387, 388, 389 y 390, en Agra de Prado; 434, en Agra de Rañobre; 487, 488, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y 523, en Agra de Prada; 524, 525 y 527, en Os Cubos.

Día 28 de abril de 1966: Fincas números 435, 436, 437 y 439, en Agra de Rañobre; 440, 441, 442, 443, 444 y 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 476, 484, 485, 486, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509, en Agra de Prada.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido, provincia de Gerona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Francisco Ballesta Pelegrí, nacido en San Juan de Palamós el día 17 de agosto de 1905, hijo de Francisco y de Jacinta, cuya declaración la solicita su hermano de vínculo materno don Enrique Juan Pelegrí.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes en La Bisbal a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario (ilegible).—912-3. y 2.ª 18-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

JIMENEZ CIUDAD, Alfonso; de veintiocho años, casado, conductor, natural de Sorita (Cáceres) y vecino de Barcelona, con último domicilio en el barrio del Buen Pastor, calle Alfarráz, número 36; procesado en el sumario número 51 de 1965 por hurto de uso y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días. (1.193.)

GUTIERREZ GARCIA, Tomás Faustino; de diecinueve años, hijo de Tomás y de Otilia, natural y vecino de Ciaño-Lanreo (Oviedo); procesado en la causa nú-

mero 385 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.194.)

GARCIA MELLIZO, José Luis; de dieciocho años, natural y vecino de Plasencia, hijo de Manuel y María de Africa, soltero, electricista; procesado en el sumario número 33 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(1.195.)

FERNANDEZ BLANES, José Luis; natural de Rubí (Barcelona), hijo de Julio y de Francisca, albañil, de diecinueve años, soltero, vecino de Madrid calle de Islas Bahamas, número 33; procesado en el sumario número 714 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.201.)

ROCHA SANCHEZ, Miguel Salvador; natural de Perales del Río, de treinta y nueve años, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de las Meninas, número 5, colonia Velázquez; procesado en el sumario número 460 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.202.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio de Levante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1954, Saturnino Peña Martín.—(1.191.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 62 de 1965, Carlos García Cerdellina. (1.208.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 148 de 1966, Andrés de la Torre Checa.—(1.198.)

El Juzgado de Instrucción de Pastrana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 6 de 1954, Pedro González Cotarelo y Manuel González Caballero.—(1.189.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés bajo el número 197 de 1962, por el delito de robo de dinero y prendas de vestir, seguido contra el penado José Manuel Álvarez Menéndez, alias «Lolo», mayor de edad, hijo de José Antonio y María de los Angeles, natural de Linares-Naveces y vecino que fué de San Adriano Castrillón, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a las once de la mañana ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo las prevenciones de Ley.

Y para que le sirva de citación, extiende y firma la presente en Avilés a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.187.

*

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por este Juzgado bajo el número 233 de 1963, por el delito de hurto, contra Antonio Moyano Granados, de cuarenta y dos años de edad, casado, zapatero, hijo de Amilio y Concepción, natural de Cuevas de San Marcos, Archidona (Málaga), se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo y hora de las once de su mañana, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiende y firma la presente en Avilés a siete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.186.

Don Enrique Lizabe Paraiso, Juez de Instrucción de la villa y partido de Quintanar de la Orden (Toledo).

Hace saber: Que por virtud del presente, en mérito de las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil, que se siguen en este Juzgado con el número 30 de 1966, sobre accidente de circulación, ocurrido sobre las dieciséis treinta horas del día 5 del actual, en el kilómetro 114,060 de la carretera N-301, término municipal de Villanueva de Alcardete, por colisión entre los turismos M-469193 y S-80662 (S), que resultaron con daños, se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, al propietario de este último vehículo, que parece ser Landin Bo Ing., domiciliado en Kristineamn (Suecia), calle G:a. Kyrkogatan, número 1, haciéndole saber su derecho como perjudicado a mostrarse parte en dichas diligencias

que se elevan a la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo; al propio tiempo se cita de comparecencia inmediata ante este Juzgado al conductor del vehículo y su acompañante en el momento del accidente a fin de recibirles declaración.

Dado en Quintanar de la Orden a diez de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario (ilegible).—1.196.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Baena en el sumario que instruye con el número 58 de 1965, sobre hurto y falsedad, contra otros y la procesada Pilar Cádiz Flores, de veintidós años, soltera, profesión sus labores, hija de Manuel y Rosa, natural de Lantejuela (Sevilla) y vecina últimamente en Córdoba, barrio de Zubacon, que se encuentra en libertad provisional en virtud a la fianza de 5.000 pesetas

en metálico constituida por María Díaz Campos, de treinta y cinco años de edad, soltera, hija de Juan Díaz Cabrera y de Remedios Campos Cortés, natural de Cabra y vecina de Córdoba, con domicilio en barrio de Zubacon, calle H, número 9.

Se requiere por la presente, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, a la fiadora María Díaz Campos, de quien se ignora el actual paradero, como también el de la procesada Pilar Cádiz Flores, para que la referida fiadora presente ante este Juzgado de Instrucción de Baena, en término de diez días, a la procesada referida Pilar Cádiz Flores, para la práctica de las diligencias acordadas en la mencionada causa, advirtiéndosele que si deja de verificarlo dentro del expresado término se adjudicará al Estado la fianza de 5.000 pesetas que tiene constituida.

Baena a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—1.188.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de diversos medicamentos y productos necesarios a este centro.

Para la adquisición por contratación directa de diversos medicamentos y productos necesarios a este centro se admitirán ofertas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Instituto.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de abril de 1966.—El Teniente Coronel Director accidental.—1.990-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Abastecimiento de Aguas a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama por la que se anuncia subasta de las obras de «Proyecto de conducción de transvase Navalmedio-Navacerrada».

Hasta las trece horas del día 9 de mayo de 1966 se admitirán en la Secretaría de la Junta de Abastecimiento de Aguas a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama, sita en la planta octava del Ministerio de Obras Públicas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones seiscientos quince mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (16.615.229,68).

La fianza provisional, a trescientas treinta y dos mil trescientas cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (pesetas 332.304,59).

La subasta se verificará en los locales de la citada Junta a las doce horas del día 11 de mayo de 1966.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en los locales de la dicha Junta, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/

1965, de 8 de abril por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1965; escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.ª Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª Mesa de contratación: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Presidente Delegado del Gobierno, José María Herreros de Tejada y Azcona.—1.992-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaría de Educación por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Institutos y Secciones Delegadas de Enseñanza Media.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 25 de mayo de 1966, a las doce horas, en la sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras), para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan: